

PERGAMINO, Abril 16 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 11 de Abril del cte. año, al considerar el Expediente: C-1-86 COORDINADORA RURAL JUSTICIALISTA eleva Nota Ref: Designación de una partida presupuestaria p/ el normal funcionamiento de la Biblioteca Popular Melchor Echagüe.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Otórgase subsidio de AUSTRALES DOSCIENTOS (\$ 200) a la----- BIBLIOTECA POPULAR "MELCHOR ECHAGÜE", ubicada en la localidad de El Socorro, destinado al normal funcionamiento de dicha institución.-

ARTICULO 2º- El gasto de referencia será imputado a la Partida de la----- Jurisdicción J- H. CONCEJO DELIBERANTE - Sección I - - Funcionamiento - Sector 3 - Transferencias corrientes - Inciso I --- Subsidios a Entidades del Sector Público, del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 1986, del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 942/86.-

  
JUAN J. MARCONATO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE